



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00085201- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00085201- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Rubén Di Lido, DNI N° 13.214.713, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2024, la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Oriana Palacios Ponce, DNI 43.191.990;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2022-00150013-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco entre los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la UNC.

Que Oriana Palacio Ponce, DNI 43.191.990, ya ha realizado una pasantía en los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) por el plazo de seis (6) meses, aprobada por RD-2024-173-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, a través de su representante, acreditado por IF-2024-00419060-UNC-SE#FCC solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de septiembre de 2024.

Que de acuerdo a lo informado por el Secretario de Extensión de la Facultad, en IF-2024-00729977-UNC-SE#FCC, la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la alumna Oriana Palacios Ponce, DNI 43.191.990.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Oriana Palacios Ponce, DNI 43.191.990, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Extensión para que notifique a los interesados con copia de la presente y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.-